

Código de verificación : 1b7f8dd0a21dd707

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1b7f8dd0a21dd707>



Referencia:	2022/00008180W
Asunto:	DF, RC Y CSS durante la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado: “Canalización de impulsión EDAM Puerto del Rosario - depósitos de La Herradura”

DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CANALIZACIÓN DE IMPULSIÓN EDAM PUERTO DEL ROSARIO - DEPÓSITOS DE LA HERRADURA”

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público constan en el expediente el informe para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato de servicio que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales de esta Administración, así como el informe de insuficiencia de medios personales adscritos al Servicio de Infraestructuras para prestar el servicio con medios propios.

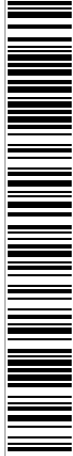
Segundo. El contrato para la ejecución de la obra del proyecto denominado “Canalización de impulsión EDAM Puerto Del Rosario - Depósitos de La Herradura” se adjudicó a la UTE PÉREZ MORENO, S.A.U. – CRISPAL ISLAS, S.L., mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, por un precio de tres millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cinco euros con noventa céntimos (3.232.405,90 €), conforme al Decreto número CAB/2022/2118 de fecha 11/04/2022.

Este contrato se formalizará una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleva aparejada la suspensión de la formalización del contrato, de modo que, se estima que deberá formalizarse entre los días 6 y 10 de mayo de 2022, ambos incluidos, salvo que se interponga recurso.

Tercero. Considerando la situación que presenta el expediente de contratación de esta obra y dado que este Servicio no dispone de medios personales suficientes para el desempeño de las funciones de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las mismas, no podemos esperar a la celebración de los contratos basados en los acuerdos marcos porque conforme con lo actuado la celebración de estos contratos podría extenderse más allá del mes de julio, procede celebrar el correspondiente contrato de servicio procurando la máxima prioridad y celeridad en su tramitación para iniciar las obras con la mayor brevedad posible, dado que estos contratos de servicios son complementarios a los contratos de obras, resultando necesaria su celebración para el inicio y la correcta ejecución de las obras.

Cuarto. A tal efecto, debemos aplicar aquellos procedimientos de adjudicación que nos permitan tramitar de forma rápida y eficaz estos contratos de servicios; en este sentido, debemos tener en cuenta que la situación de urgencia resulta de acontecimientos imprevisibles para este órgano de contratación pues los acuerdos marcos para contratar los citados servicios no se han podido formalizar en los plazos inicialmente previstos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026062374732523 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 1b7f8dd0a21dd707

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1b7f8dd0a21dd707>



Quinto. En primer lugar, procede examinar si la situación de urgencia generada nos impide acudir a la tramitación ordinaria de los procedimientos, procediendo a aplicar, en su caso, una de las dos posibilidades que reguladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para tramitar los contratos públicos sujetos a una situación de urgencia.

Sexto. Sentado lo anterior, procede exponer las circunstancias que concurren en este caso:

1º) Declarada de urgencia la tramitación del expediente de contratación de las obras.

La tramitación del expediente de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado “Canalización de impulsión EDAM Puerto del Rosario - depósitos de La Herradura”, fue declarada de urgencia y, en consecuencia, estimamos que resulta perfectamente acreditada la urgencia para tramitar el contrato de servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras al ser este complementario al contrato de obras, dándose por reproducida la justificación que sirvió de base para declarar de urgencia la tramitación del expediente del contratos de las citadas obras.

Además, el plazo de inicio de la ejecución del contrato de obras no podrá exceder de un mes, contado desde su formalización, conforme a lo establecido en artículo 119.2c) de la LCSP y se estima que deberá formalizarse entre los días 6 y 10 de mayo de 2022, ambos incluidos, salvo que se interponga recurso especial en materia de contratación administrativa. .

2º) Obras incluidas en el “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (2020-2025)”, aprobado por el Pleno del Cabildo de Fuerteventura en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2020, modificado por acuerdo plenario de fecha 16 de diciembre de 2021, con la finalidad de actuar conjuntamente el Cabildo Insular de Fuerteventura, el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (CIAF) y los municipios consorciados de la isla de Fuerteventura en respuesta a objetivos compartidos que contribuyan a reducir el déficit existente en las infraestructuras hidráulicas necesarias para permitir y mejorar el abastecimiento de agua en condiciones óptimas en la isla de Fuerteventura.

La ejecución de distintas inversiones en infraestructuras hidráulicas ha supuesto que la situación que presentaba el sistema de abastecimiento de agua en la Isla a principios del año 2020 haya mejorado sustancialmente, si bien, considerando que la implantación del modelo descentralizado del abastecimiento de agua para la isla aprobado por el Consorcio de Abastecimiento de Agua de Fuerteventura exige la tramitación de los expedientes y la ejecución de las obras de la Nueva planta desaladora de la Comarca Sur, de las obras almacenamiento, impulsión, conducción y distribución de agua; estos trabajos podrían extenderse más allá de cuatro años, resultando evidente que debemos actuar con la mayor celeridad posible para ejecutar las obras de “Canalización de impulsión EDAM Puerto del Rosario - depósitos de La Herradura”, pues en la actualidad la centralización de la producción de agua desalada en la EDAM Puerto del Rosario obliga a realizar la distribución del agua potable en la isla desde estos depósitos reguladores, resultando el almacenamiento de agua potable en estos depósitos esencial para garantizar el abastecimiento hidráulico de la isla.

2º) Financiación de las obras, incluidas en el Programa FDCAN Fuerteventura, anualidad 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026062374732523 en <http://sede.cabildofuer.es>



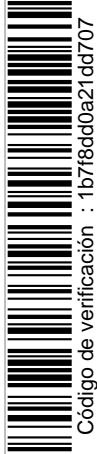
En este sentido, procede manifestar que esta actuación, en principio, no se financian con fondos FDCAN, anualidad 2020, si bien, los pagos correspondientes a este contrato de obras que se realicen antes del 31 de julio de 2022 podría financiarse con los fondos correspondientes a la anualidad 2020, si fuera necesario para justificar el 100% de los mismos, pues mediante providencias del órgano de contratación se ordenó su tramitación conforme a la normativa que regula Programa FDCAN Fuerteventura.

Por otra parte, la crisis de suministro de materias primas que estamos padeciendo y la subida de los precios está repercutiendo negativamente en la ejecución de los contratos de obras, poniendo en riesgo su continuidad y la correcta ejecución de las obras, por lo que estas circunstancias podrían invitar a los contratistas a instar la resolución de estos contratos de obras.

Séptimo. Para solventar esta situación, la LCSP dispone de herramientas que permitirían a esta Administración celebrar estos contratos de servicios con la mayor celeridad posible; en este sentido, estimamos que debemos acudir a un procedimiento abierto, cuya tramitación sea declarada de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de LCSP, para la adjudicación de los contratos de servicios pues su celebración responde a una necesidad inaplazable, cuya adjudicación es preciso acelerar por las razones de interés público ya citadas, quedando salvaguardadas las garantías esenciales de los procedimientos de contratación pública ya que dicha tramitación afecta mayoritariamente a sus trámites internos.

Octavo. Por lo expuesto, se estima que se cumplen los requisitos exigidos para declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación de estos servicios y, en consecuencia, se declara de urgencia la tramitación del expediente de contratación de los servicios de dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud de obras, incluidas las funciones de responsable de los contratos de obras, utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP para la ejecución del proyecto denominado "Canalización de impulsión EDAM Puerto Del Rosario - Depósitos de La Herradura".

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026062374732523 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 1b7f8dd0a21dd707

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1b7f8dd0a21dd707>